



**INFORME DEL EQUIPO DE PAIS DE LAS NACIONES
UNIDAS EN LA REPUBLICA DE GUINEA
ECUATORIAL SOBRE EL ESTADO DE AVANCE
DE LAS RECOMENDACIONES DEL EXAMEN
PERIODICO UNIVERSAL (EPU)**

Malabo, 27 de Septiembre del 2.013

INTRODUCCION:

1.- Este informe sobre el estado de avance de las recomendaciones surgidas y formuladas durante el Examen Periódico Universal al que concurrió el país en el año 2.009 en base a la Resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos estableció el mecanismo cooperativo denominado (EPU), ha sido preparado por el Equipo de País del Sistema de las Naciones Unidas en la República de Guinea Ecuatorial. Debido a las restricciones de espacio, este informe intentará resaltar los hechos y avances de mayor relevancia constatados, agrupando las recomendaciones por sector y/o grupo de actividad. Los sectores de intervención de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas serán elaborados de forma un poco más detallada mientras que en los otros se darán indicaciones de su situación a título orientativo.

2.- **CARACTERISTICAS DEL PAIS:** La República de Guinea Ecuatorial está situada en África Central con una superficie de 28.051,46 Km², el país esta dividió en dos Regiones: La Región Continental con una extensión superficial de 26.017 KM², incluidas las islas de Corisco, Elobey Grande, Elobey Chico, Mbañe, Cocoteros y Conga. La Región Insular tiene una extensión superficial de 2.034 KM², que abarca las Islas de Bioko y de Annobón ⁽¹⁾. El país cuenta con cinco grupos étnicos: Fang, Bubi, Ndowe, Bisió y Annoboneses. Administrativamente, la República de Guinea Ecuatorial está dividida en 2 Regiones, siete (7) provincias, 18 distritos, 36 municipios, 716 consejos de poblados y, 344 comunidades de vecinos. La ley sobre la descentralización administrativa fue aprobada en el año 2.003 y, su implementación está siendo progresiva.

- Según las estimaciones del último Censo de Población y Vivienda (año 2.001), la población de la República de Guinea Ecuatorial es de 1.014.999 habitantes, de los cuales el 51% son mujeres y el 49% son hombres. El 61% de la población vive en áreas rurales. El 73,8 % de los ecuatoguineanos viven en la Región Continental. ⁽²⁾

INFORMACION SOCIOECONOMICA GUINEA ECUATORIAL:

Desde el descubrimiento del petróleo, el país ha tenido tasas muy altas de crecimiento económico. En este sentido destaca que, en 2007 el crecimiento económico, según cifras del Fondo Monetario Internacional, fue de 21.4%, basado principalmente en la explotación de petróleo y sus derivados. Entre 1996 y 2006, el PIB se multiplicó por 35 (Informe de País, ODM 2009), como resultado del auge en la explotación petrolífera. Sin embargo, en los últimos años esta tendencia de crecimiento se ha desacelerado. En 2012 el crecimiento económico fue proyectado por el FMI en 2,5%. (IMF. 2012). El PIB per cápita se ha incrementado considerablemente en los últimos años a partir de US \$ 7.632 en 2000 a un estimado de US\$ 24.814 en el 2005. En 2012, el ingreso nacional bruto per cápita fue de US\$ 21,715 (PPA en US\$ de 2005).

(1) Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial

(2) Plan Nacional de Desarrollo Económico Social, Tomo II-Diagnóstico Estratégico 2007

La inflación en el país se ubicó en 4.9% en 2011 y en 5.9% en 2012 (FMI, 2012). El balance fiscal global fue un déficit de 2.5% del PIB (FMI, 2012). El servicio de la deuda en términos de las exportaciones fue de 1.1% en 2012 (FMI, 2012). El país ha atraído la inversión extranjera directa en los últimos años y los niveles de inversión pública, particularmente en infraestructura, han sido considerables. El desafío actual para el país es hacer frente a la diversificación de su economía basada en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Horizonte 2020. Este proceso de diversificación debe ir acompañado de la formación de recursos humanos nacionales que puedan convertirse en actores estratégicos de este proceso de diversificación. Guinea Ecuatorial, de acuerdo al Informe de Desarrollo Humano, 2013, se ubicó en la posición 136 de 187 países, con un Índice de Desarrollo Humano de 0.554 ⁽¹⁾

La publicación nacional: "Estudio del Perfil de la Pobreza en Guinea Ecuatorial 2006", publicado en 2007 ⁽²⁾ muestra que el índice de pobreza en el país fue de 76,8% (US\$ 2 al día). En 2011, el 56% de los hogares tenían acceso a agua de fuente mejorada (2011 EDSGE-I). En el sector educación, la tasa neta de escolarización fue de 76% en 2008/2009. En 2011, el 88% de las mujeres y el 95% de los hombres sabían leer y escribir. En cuanto al sector de la salud y en base a la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2011 (EDSGE-I), la tasa de prevalencia del VIH fue de 6,2%^[3]; la tasa de mortalidad materna fue de 308 muertes maternas por 100.000 nacidos vivos; 65 de cada 1000 niños nacidos vivos mueren antes de cumplir 1 año de edad; el 25% de los niños entre 12-23 meses de edad han recibido todas las vacunas recomendadas y la prevalencia de la parasitemia de la malaria en niños, en el año 2011 a nivel nacional, fue del 48%. El Gobierno de Guinea Ecuatorial se ha comprometido a ayudar al país a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En este empeño, el Gobierno ha elaborado el "Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social. Horizonte 2020 ", y ha orientado los recursos financieros adicionales en el marco del Fondo de Desarrollo Social para apoyar las acciones Ministeriales en los ámbitos económico y social. Los Pilares del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Horizonte 2020, son los siguientes: Pilar 1: El desarrollo del Sector Energético, a través de la producción y refinado de petróleo, tratamiento y distribución de gas y producción de electricidad, tanto hidroeléctrica, como solar y de bio-carburantes. Pilar 2: La expansión del Sector pesquero, ya que el país cuenta con un amplio porcentaje de su territorio, como mar territorial. Pilar 3: El fortalecimiento del Sector Agrícola, a través de la diversificación productiva del sector. Pilar 4: El desarrollo del Sector Servicios, en el ámbito del turismo ecológico y de negocios, así como de servicios financieros a nivel nacional y regional, y un posible Quinto pilar, mas vinculado al potencial del Sector Minero.

(1) PNUD Informe sobre Desarrollo Humano 2013, El asenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso

(2) Plan Nacional de Desarrollo Económico Social, Tomo III-Estudio Perfil de la Pobreza en Guinea Ecuatorial 2006

(3) Informe nacional de Demografía y Salud, GE 2011

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:

El Estado ejerce sus funciones a través del Presidente de la República, el Vice-Presidente de la República, el Consejo de Ministros, de la Cámara de Diputados, el Senado, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Consejo Superior del Poder Judicial, El Consejo de la República, El Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Social, El Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y, demás órganos creados conforme a la nueva Ley fundamental y otras leyes (Art 32 de la Ley fundamental). Se deslinda la existencia de los tres poderes de un Estado: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, con un sistema presidencialista en el que el Presidente de la República es el Jefe de Estado y ejerce el poder ejecutivo como Jefe de Gobierno, define la política de la nación, arbitra y modera el funcionamiento de todas las Instituciones del estado y preside el Consejo de Ministros (constituido por el Vice-Presidente de la República, el Primer Ministro Encargado de la Coordinación Administrativa y demás miembros del Gobierno).⁽¹⁾

Marco Institucional y Legislativo:

La Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial, en su artículo 13, reconoce y protege los derechos y libertades individuales y colectivas mediante la creación de condiciones objetivas de respeto y protección de los mismos dentro de un clima de paz y orden social justo.

En ese contexto, cabe destacar algunas medidas administrativas y legislativas:

CONSTITUCION (Reforma de la Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial): La actual ley fundamental de Guinea Ecuatorial, de fecha 16 de Febrero del año 2012. La reforma de la ley fundamental ha introducido instituciones que hasta hace poco no existían en el país, lo cual debe ser considerado como un avance considerable. De entre las novedades que se aprecian en dicha ley fundamental cabe señalar: el Artículo numero 55

- El parlamento ejerce el poder legislativo del Estado y está compuesto de dos cámaras: La cámara de los Diputados y el Senado. Ambos órganos concurren a la formulación de las leyes y actúan separada y conjuntamente en la forma que establece esta Ley fundamental y demás leyes en el ejercicio de sus funciones y competencias respectivas⁽²⁾

- Otras Reformas: El Consejo Nacional para el Desarrollo Económico y Social (Capítulo VIII, Artículo 113 de la Ley Fundamental); Ley orgánica numero 03/2012 de fecha 16 de noviembre por la que se regula el Consejo Nacional para el Desarrollo Económico y Social.

El Tribunal de Cuentas (Capítulo IX- Artículo 115 hasta el 121 de la ley Fundamental), Ley numero 05/2012 por la que se regula el Tribunal de cuentas en la República de Guinea Ecuatorial.

(1) Boletín oficial del Estado numero 1 de fecha 14 de Marzo del 2012 – Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial.

(2) Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial, Artículo 55

El Defensor del Pueblo (Capítulo X – artículos 122 hasta el artículo 128 de la ley Fundamental) y Ley orgánica número 04/2012 de fecha 16 de noviembre por la que se regula el Defensor del Pueblo.

-Ley sobre el ordenamiento general del trabajo

-Ley de Partidos Políticos

Ley de manifestación y reunión,

-Ley electoral,

-Ley de Prensa e Imprenta,

-Ley sobre la Libertad Religiosa,

Ley sobre el Régimen de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's)

-Ley General de Asociaciones,

-Ley General de Educación,

Ley sobre Planificación Familiar

Decretos:

- Decreto sobre la creación del Comité Nacional de los Derechos del niño,
- Decreto sobre la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Decreto por el que se crea el Centro para la Promoción de los Derechos Humanos y Democracia.
- Decreto Número 179/2012 de fecha 30 de Octubre por el que se adscribe el Comité Nacional de los Derechos del Niño al Departamento de Derechos Humanos.
- Decreto Número 21/2013 de fecha 28 de Enero por el que se crea el Parlamento de Niños en la República de Guinea Ecuatorial

-Orden Ministerial reguladora de la circulación de menores de edad durante determinadas horas de la noche

-Ley de tráfico de inmigrantes y trata de personas.

Ratificación de tratados internacionales: Los tratados que a continuación se indican, han sido suscritos y, o ratificados por el Estado de la República de Guinea Ecuatorial:

- Pacto internacional de Derechos civiles y políticos, ratificado el 25/09/1987
- El pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, ratificado el 08/12/2002
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificado el 28/07/1984
- Convención sobre los Derechos del niño, ratificado el 15/06/1992

- Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, ratificada el 20 de Diciembre de 2002
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas Cruelles , Inhumanos o Degradantes,
- Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, ratificado en octubre de 2010.
- Protocolo de acuerdo para el establecimiento de un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Marco Jurídico de Protección de los Derechos Humanos a nivel nacional:

- La Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial, en su artículo 13 enumera los derechos y libertades de que goza todo ciudadano

PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Estructura Institucional en materia de Derechos Humanos:

-Vice-Primer Ministro I del Gobierno Encargado del Sector Político y la Democracia y, del Ministerio del Interior y Corporaciones locales (existe una Dirección General de Sociedad Civil, ubicada en el Ministerio del Interior y Corporaciones Locales).

-Vice-Primer Ministro II del Gobierno Encargado del Sector Social y del Ministerio de Educación

-Vice-Primer Ministro III del Gobierno Encargado de Derechos Humanos

Apoiados por las Direcciones Generales de Derechos Humanos y la Democracia, respectivamente.

-La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) : Fue creada mediante Decreto Ley numero 7/1990 de fecha 27 de septiembre. Se encarga entre otros, de recibir las denuncias y, en su caso proceder a la investigación de las posibles violaciones de los derechos humanos en el País.

-Esta Comisión Nacional, dispone de una estructura compuesta de catorce (14) miembros, de los cuales siete son nombrados por el Presidente de la Republica y los otros siete son miembros de la mesa del parlamento.

-Centro para la Promoción de los Derechos Humanos y Democracia (C.P.D.H.D): Fue creado mediante Decreto numero 83/1998, de fecha 16 de Marzo.

El máximo órgano del Centro para la Promoción de los Derechos Humanos y Democracia es el Consejo superior, cuyos miembros son nombrados por el Presidente de la Republica para un periodo de tres (3) años.

Este centro se ocupa fundamentalmente, de llevar a cabo actividades de promoción, sensibilización y divulgación a la sociedad, los valores que sustentan los derechos humanos y de la democracia.

Comité Nacional de Derechos del Niño, fue creado mediante Decreto número 100/1997 de fecha 30 de septiembre.

Convenio con el Comité Internacional de la Cruz Roja:

Firmado entre el Gobierno de Guinea Ecuatorial y el Comité Internacional de la Cruz Roja el 30/08/2002. Este convenio permite a los miembros de esta ONG poder visitar todas las cárceles públicas y demás centros penitenciarios del país, para examinar las condiciones materiales y psicológicas de los detenidos.

SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE AVANCE E IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL (EPU) POR SECTORES / TEMAS EN GUINEA ECUATORIAL

METODOLOGIA DE TRABAJO:

Habida cuenta de que durante el Examen periódico Universal (EPU) y, después del dialogo interactivo de las partes, se formularon un total de 115 recomendaciones a la Republica de Guinea Ecuatorial, de las cuales el país aceptó ochenta y seis (86). Para la elaboración del presente informe, la metodología utilizada ha sido identificar y agrupar dichas recomendaciones por temas y sector de actividad:

Firma y Ratificación de Acuerdos Internacionales (RECOMENDACIONES numero 1, 2, 3, 4, 5, 6):

Durante el Examen Periódico Universal (EPU), también se formularon recomendaciones al país para su adhesión, ratificación y firma de los siguientes Acuerdos Internacionales:

- Considerar la posibilidad de ratificar la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CPD) :

: El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (OP –CEDAW) y, el Protocolo Facultativo de la convención sobre los Derechos del niño, relativo a la participación de niños en los Conflictos armados (OP-CRC-AC)

- Posibilidad de Adherirse y ratificar Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPD), OP, CRC, AC:

-Número 4: Firmar y ratificar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Número 5: Adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

- Número 6: Ratificar el Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional:

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

Situación Actual

1.- En cuanto a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CPD)

Dicha convención aun no ha sido ratificada, pero desde la Asociación Nacional de Minusválidos (ASONAMI), se está insistiendo y abogando ante las altas instancias sobre la importancia y conveniencia de ratificar el convenio.

-Ahora que el Presidente de esta asociación ocupa un escaño como senador en el parlamento, se espera que puedan presentar el tema para poder avanzar y conseguir la ratificación de esta convención.

2.- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (OP –CEDAW) y, el Protocolo Facultativo de la Convención

- Ratificado el 16 de octubre del 2009

1, 2, 3, 4, 5, 6, Se está avanzando en la toma de medidas legales que mejoren tanto la condición como la situación de la mujer en Guinea Ecuatorial. Tal es el caso del Anteproyecto de Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Guinea Ecuatorial, elaborado por el Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género.

En su esfuerzo por defender los derechos de la mujer y de la infancia, algunos de los convenios en los que ha tomado parte el País son: la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada el 15 de junio de 1992; la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, ratificada el 20 de Diciembre de 2002 o el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, ratificado en octubre de 2010.

3.- el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño, relativo a la participación de niños en los Conflictos armados (OP-CRC-AC):

- Hasta la fecha este protocolo facultativo no ha sido ni firmado ni ratificado por el país.

4.- Firmar y ratificar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

-No firmado, Ratificado el 25 de septiembre de 1.987

5.- Adherirse a la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

- No se dispone de información actualizada sobre este punto.

6.- Ratificar el Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional:

- No se dispone de información actualizada sobre este punto.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

- Se está llevando a cabo tanto la sensibilización como la abogacía ante el gobierno para que se pueda firmar y/o ratificar los tratados pendientes.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 7, 14 y 54 - Programas de educación en Derechos Humanos. Protección de los derechos de la mujer y los niños; Formación de funcionarios, aplicación de leyes**-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:**

En el año 2012 el Gobierno de Guinea Ecuatorial, a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), llevó a cabo en la Región Continental del país, la capacitación del personal penitenciario, en pro de un mejor trato a las personas reclusas en Cárceles y retenes.

-Centro para la Promoción de los Derechos Humanos y Democracia (C.P.D.H.D):

Durante el año 2012, este centro llevó a cabo actividades de promoción, sensibilización y divulgación en materia de Derechos Humanos y Democracia a los estudiantes en la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial (UNGE) en Malabo.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

El Sistema de las Naciones Unidas participa siempre que puede en la materialización de estas actividades

RECOMENDACIÓN NÚMERO 8 y 10: Reforzar las actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y, aumentar la sinergia de las Instituciones Nacionales de Derechos. Humanos**-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:**

Con la finalidad de conseguir un reforzamiento de las instituciones nacionales encargadas de la promoción y protección de los derechos humanos, el gobierno ha implementado un proyecto en el marco del Programa Nacional de Promoción de derechos humanos, donde el PNUD, a solicitud del Gobierno, brinda apoyo financiero y técnico al Departamento de los Derechos Humanos, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Centro de Promoción de Derechos Humanos y la Democracia (CPDHD). Dentro de este proyecto las actividades programadas incluyen: Seminarios de formación y sensibilización a profesores de centros educativos, a las autoridades provinciales, enfermeras de los hospitales, estudios sobre la situación de los grupos más vulnerables, así como giras de sensibilización sobre el respeto de los derechos humanos, entre otros.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

Una intervención de las Naciones Unidas ha posibilitado mejorar las capacidades nacionales en materia de Derecho Humano, habiéndose formado a Policías y Gendarmes de orden público, personal sanitario de los dos grandes hospitales del País, sensibilización de la Ley sobre la trata de personas así

como la capacitación del personal nacional sobre el seguimiento de las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU).

Por otra parte, cabe señalar que los miembros de las instituciones Nacionales de Derechos Humanos, participan de manera asidua a los diferentes talleres, reuniones organizadas en el exterior del país, para reforzar sus capacidades técnicas.

RECOMENDACIÓN NUMERO 9- Establecer un Proceso eficaz e inclusivo para el seguimiento de las recomendaciones del EPU

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

El Gobierno de Guinea Ecuatorial, en sus esfuerzos por cumplir las recomendaciones y compromisos adquiridos en materia de presentación de informes ante las Naciones Unidas, constituyó una Comisión Técnica intersectorial permanente de trabajo, compuesta de trece miembros, cuya actividad está encaminada a la elaboración del informe de seguimiento de las recomendaciones del EPU.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

El apoyo de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas ha posibilitado la capacitación del personal nacional sobre el seguimiento de las Recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU), y asistencia técnica para la elaboración de los correspondientes informes así como la entrega de documentos y demás material de divulgación relacionado a los derechos humanos.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 11 y 12: Mejorar la gobernanza y una mejor rendición de cuentas. Establecer una política fiscal clara, gestión de los ingresos del petróleo

Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

-Creación del Tribunal de Cuentas, artículos 115 – 121 y del Defensor del Pueblo, artículo 122-128 (Ley fundamental de Guinea Ecuatorial 16/02/2012).

-La creación de estas instituciones, suponen un avance considerable por parte del gobierno, ahora se espera que se pongan en marcha los mecanismos adecuados para su puesta en funcionamiento y efectiva aplicación. .

Los ingresos y gastos del Estado y el programa de inversiones, son inscritos en un presupuesto anual conforme a la legislación aplicada (ART 20) en los Presupuestos Generales del estado

Art. 15.2- Los actos de corrupción también serán castigados por ley.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

Asistencia técnica del PNUD en temas de buena gobernabilidad y del Centro de Derechos Humanos y Democracia de África, con sede en (Yaundé).

RECOMENDACIÓN NUMERO 13- Declaración de patrimonio, miembros del Gobierno

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

El artículo 116 de la Ley fundamental dice: Todas las personalidades del estado, los asalariados públicos y para-públicos deben presentar una declaración de sus bienes patrimoniales antes de ejercer las funciones que les sean designadas.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

Se espera que el Gobierno ponga en marcha los mecanismos adecuados para la efectiva aplicación de esta ley.

Abogacía para la efectiva aplicación de esta ley.

RECOMENDACIÓN NUMERO 15- CEDAW

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

Se están realizando mejoras en este sentido, si bien es cierto que todavía queda mucho camino por recorrer. Al día de hoy y, según datos de la Encuesta nacional de Demografía y Salud (EDS) del año 2.011, 88% de las mujeres saben leer y escribir en Guinea Ecuatorial.

También hay indicaciones de una presencia cada vez mayor de la mujer en instituciones públicas, el parlamento o el poder judicial. También en el sector privado las mujeres tienen una presencia cada vez mayor.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas :

El Sistema de las Naciones Unidas trabaja de manera estrecha con el Ministerio de Asuntos Sociales e igualdad de Género en aras a mejorar las condiciones de vida de la mujer en Guinea ecuatorial, con énfasis en las mujeres del ámbito rural en particular.

Las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas en el país colaboran de forma directa y estrecha con el Gobierno en temas de promoción e igualdad de género, la mujer en la zona rural, analfabetismo, integración en la vida política y, la situación de los niños

RECOMENDACIÓN NUMERO 16- Presentación de informes a las Naciones Unidas

Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

El Gobierno de Guinea Ecuatorial, en sus esfuerzos por cumplir las recomendaciones y compromisos adquiridos en materia de presentación de informes ante las Naciones Unidas, constituyó un Comité inter-sectorial permanente de trabajo

En lo que se refiere a la elaboración de informes, incluido el informe sobre las recomendaciones del EPU y, para una mayor garantía de que los informes se preparen con el debido tiempo y forma, el Gobierno, por medio del Departamento de Derechos Humanos cree conveniente contar con asistencia técnica nacional e internacionales en la materia.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

En Guinea Ecuatorial, durante el año 2012, se realizaron actividades de formación y capacitación a los funcionarios, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en la preparación de informes (Centro de Derechos Humanos y Democracia para Africa Central) con Sede en Yaundé , Camerún.

- El equipo de país del Sistema de las Naciones Unidas también coordina y brinda apoyo técnico tanto al Gobierno como a las instituciones nacionales de Derechos Humanos en este aspecto.
- UNICEF brindo asistencia técnica al Gobierno en la elaboración del Informe II, III y IV combinado sobre la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Guinea Ecuatorial (año 2009)
- Con el apoyo de las Agencias del sistema de las Naciones Unidas, se ha preparado la Cumbre del Rio+20, el análisis hizo revelar que a pesar de los esfuerzos que realiza el país para elevar el nivel de vida de la población y la adopción de compromisos internacionales encaminados en ese sentido, no puede afirmarse que exista la implementación del Programa 21. No obstante se dan pasos en ese sentido. Si bien el país hace suyos los postulados del Programa 21, aún la implementación de esto, no solo a nivel nacional sino local, es un tema pendiente. Las políticas diseñadas especialmente en los planos económico y social, así como los mecanismos que en tal sentido sean implementados deben ser un reflejo claro del Programa 21 en aras de lograr una adecuada calidad de vida de la población del país.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 17- Recomendaciones Relator Especial

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

No se dispone de información actualizada sobre esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NUMERO 18 - Mejorar la condición de las niñas, hacer carreteras en las zonas rurales para el acceso a las escuelas

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

El Gobierno de guinea ecuatorial, en los últimos años ha dedicado como prioritario el proyecto de infraestructura de carreteras y de viviendas, gran parte de su presupuesto de gastos ha sido destinado a estos fines, dentro del marco de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social al Horizonte 2020, en su primera fase, Dicho programa ha dotado de carreteras asfaltadas que facilitan el acceso y desenclave de todos los poblados y aldeas del territorio nacional, que también incluye la construcción de centros escolares en todo el territorio nacional.

Independientemente de lo que es el rol del Gobierno en general en materia de educación y el Ministerio de educación y ciencias, el Programa de Desarrollo Educativo de Guinea Ecuatorial (PRODEGE) incluye en sus líneas de trabajo planes dirigidos a fomentar y promover la educación en las niñas.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

Las Agencias del sistema de las Naciones Unidas aboga en pro de la mejora de las condiciones de vida de las niñas. UNICEF, colaboró con el Comité Nacional de los Derechos del Niño en la abogacía para la creación del Parlamento de los niños que fue aprobado por el Gobierno mediante Decreto número 21/2013 de fecha 28 de enero.

RECOMENDACIONES NUMERO 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 60 sobre los Planes de promoción e igualdad de género, la mujer en la zona rural, analfabetismo, integración en la vida política, niños.etc.

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

-Según el Artículo 13.2 de la Ley fundamental de Guinea Ecuatorial, sobre la base de la igualdad de la mujer ante la ley, los poderes públicos adoptaran iniciativas legales y mecanismos para favorecer la adecuada representación y participación de la mujer en el desempeño de los cargos y demás funciones en todas las instituciones del Estado. En este contexto, se observa cada vez una mayor integración de la mujer ecuatoguineana en la vida política social y cultural del país.

-Según datos de la encuesta EDS del año 2.011 el 88% de las mujeres saben leer y escribir en Guinea Ecuatorial.

- Las mujeres están ocupando cada vez puestos de responsabilidad política en el país, tanto a nivel del ejecutivo como del poder legislativo (Cámara de Diputados y Senado) y del poder Judicial.

Poder legislativo: De los setenta y cinco escaños del Senado, las mujeres ocupan un total de diez escaños, incluida la presidencia, presidida por una Mujer.

- En la cámara de los diputados, de los cien escaños, las mujeres ocupan un total de veinte.

Poder Ejecutivo: Actualmente hay siete mujeres en el Gobierno recientemente formado. Ministras, Vice Ministras y, Secretarias de Estado ⁽¹⁾

El Gobierno a través del Fondo para el Desarrollo Social está implementando el Programa Nacional de Educación de Mujeres, jóvenes y Adolescentes en el marco de la lucha contra el analfabetismo.

En cuanto al Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género, se están llevando a cabo Planes y programas de desarrollo de la Mujer: Tal es el caso del programa del Ministerio en contra de los matrimonios precoces.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

El Sistema de las Naciones Unidas apoyo a las instituciones del gobierno en este proceso de promoción e igualdad de género, mejorar las condiciones de vida de la mujer en el ámbito rural así como la erradicación del analfabetismo y su integración en la vida social y política del país.

(1) Listas oficiales de los Miembros del Gobierno, Cámara de Diputados y del Senado

RECOMENDACIONES NUMERO 26- Plan de acción nacional de los niños

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

Para una mayor protección de los derechos del niño se creó el Comité Nacional de los Derechos del Niño, por Decreto nº 100/1997

Cabe señalar el aporte de la ONG Comité de Apoyo al Niño Ecuatoguineano (CANIGE) a los grupos más vulnerables del país.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

UNICEF, colaboró con el Comité Nacional de los Derechos del Niño en la abogacía para la creación del Parlamento de los niños que fue aprobado por el Gobierno mediante Decreto numero 21/2013 de fecha 28 de enero.

RECOMENDACIONES NUMERO 27- Denuncias por secuestro

Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

Existe un registro oficial de prisioneros en el Ministerio de justicia.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

Siempre que la ocasión lo permite se ejerce abogacía a nivel del gobierno

RECOMENDACIONES NUMERO 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34- Mejorar las condiciones de detención y acabar con las torturas

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial sancionó la Ley número 6/2006, de fecha 02 de Noviembre sobre la Prevención y Sanción de la Tortura en Guinea Ecuatorial. Dicha ley dispone de 16 artículos.

La situación de los reclusos en las cárceles y retenes ha mejorado considerablemente. Gracias a las campañas de sensibilización promovidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la capacitación del personal penitenciario y las visitas de las autoridades a cárceles, se han conseguido mejoras como : atención sanitaria primaria para los reclusos, servicio de comedor, aseos, entretenimiento (instalación de televisores en dependencias penitenciarias) y, el acceso a información por medio de radio y televisión.

Guinea Ecuatorial ratificó en el año 2.002 la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

A nivel del Gobierno, las más altas autoridades del poder judicial , fiscalía general de la Republica, y de la Corte Suprema de Justicia realizan visitas periódicas a las cárceles y retenes para verificar el estado de las mismas así como la situación de cada uno de los presos al objeto de saber la situación en la que se encuentra cada uno de ellos e introducir las mejoras necesarias.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

El Sistema de las Naciones Unidas brinda apoyo al Gobierno en la formación y sensibilización del personal en materia de Derechos Humanos.

RECOMENDACIONES NUMERO 25, 36, 37, 38, 39, 40 - Aplicación de la ley numero 06/2006**-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:**

El uso de la tortura en el sistema penal está prohibido en base a la Ley 6/2006 sobre la Prevención y Sanción de la Tortura.

-Desde la adopción de esta ley y, según se recoge en diversos informes, la práctica de la tortura a personas encarceladas es cada vez menos frecuente, aunque se siguen buscando mecanismos adecuados para conseguir la total erradicación de esta práctica.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

Siempre que la ocasión lo permite se ejerce abogacía a nivel del gobierno

RECOMENDACIONES NUMERO 41, 42 - Promulgar leyes sobre la violencia de género, violencia domestica, protección social**Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:**

El Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género, con el apoyo del UNFPA ha llevado a cabo la elaboración del Anteproyecto de ley de Prevención y Sanción a la Violencia en contra de la Mujer e Intrafamiliar en Guinea Ecuatorial, la cual está pendiente de ser aprobada y adoptada por el Ejecutivo y el Parlamento.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

Asistencia técnica del UNFPA para la elaboración de los siguientes documentos:

- a) Anteproyecto de ley de Prevención y Sanción a la Violencia en contra de la Mujer e Intrafamiliar;
- b) Diagnostico Interno del Ministerio de Asuntos Sociales e igualdad de género.
- c) Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio de Asuntos Sociales e igualdad de Género;
- d) Manual Orgánico y Funcional del Ministerio de Asuntos Sociales e igualdad de Género;
- e) Sistema de Gestión Orgánico y Estructural del Comité Mujer y Desarrollo de Guinea Ecuatorial.
- f) También se han desarrollado actividades que sientan las bases para luchar de manera efectiva por la eliminación de las desigualdades de género: (i) Seminario de divulgación y Formación sobre la convención de eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), (ii) Formación/ Sensibilización a los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) sobre la igualdad de género y eliminación de la violencia contra la mujer, (iii) Seminario de formación y campaña sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- g) En 2013 a solicitud del Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género UNICEF ha brindado asistencia técnica para la revisión del anteproyecto de Ley de prevención y

sanción de la violencia contra la mujer e intrafamiliar; así como el Proyecto de Condigo de la Familia de Guinea Ecuatorial

RECOMENDACIONES NUMERO 43, 44, 45, 46, 47,- Combatir la explotación económica de niños, su trata y explotación, asistencia a los niños

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

El Gobierno ha sancionado el decreto ley número 1/2004 de fecha 14 de septiembre sobre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas en Guinea Ecuatorial. Esta ley previne que el territorio nacional no puede ser objeto ni como país de origen, destino ni tránsito de trata de personas, tampoco del tráfico ilícito de migrantes.

Por otra parte, el Gobierno sancionó el decreto número 100/1997 de fecha 30 de septiembre por el que se crea el Comité de Derechos del niño en la República de Guinea Ecuatorial.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

UNICEF y el Ministerio de Justicia tienen previsto en el Plan de Trabajo Anual 2013 una asistencia técnica para el relanzamiento del marco institucional de prevención de la trata de Niños y un Estudio para analizar la magnitud del problema

RECOMENDACIONES NUMERO 48, 49, 50 - Independencia del Poder Judicial; Adoptar medidas legislativas, independencia judicial, competencia tribunal militar

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

El artículo 94 de la ley fundamental hace mención entre otros, lo tocante a la jurisdicción militar.

En 2009 se adoptó una nueva ley del poder judicial, numero 5/09.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

El Sistema de las Naciones Unidas ejerce su rol de abogacía ante el Gobierno

RECOMENDACIONES NUMERO 51, 52 - Pacto internacional de derechos civiles y políticos

Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno: Creación del Consejo Nacional para el Desarrollo Económico y Social (Capítulo VIII, Artículo 113 de la ley fundamental) ,

- Promulgación de la ley orgánica numero 03/2012 de fecha 16 de noviembre, por la que se regula el Consejo Nacional para el Desarrollo Económico y Social. Art. 1

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

- Si el primer paso ha sido la creación por el legislativo de estas instituciones, ahora queda por poner en marcha los mecanismos adecuados para la correcta aplicación de sus mandatos respectivos.
- Con el apoyo de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas, se ha preparado la Cumbre del Rio+20, el análisis hizo revelar que A pesar de los esfuerzos que realiza el país para elevar

el nivel de vida de la población y la adopción de compromisos internacionales encaminados en ese sentido, no puede afirmarse que exista la implementación del Programa 21. No obstante se dan pasos en ese sentido. Si bien el país hace suyos los postulados del Programa 21, aún la implementación de esto, no solo a nivel nacional sino local, es un tema pendiente. Las políticas diseñadas especialmente en los planos económico y social, así como los mecanismos que en tal sentido sean implementados deben ser un reflejo claro del Programa 21 en aras de lograr una adecuada calidad de vida de la población del país.

RECOMENDACIONES NUMERO 53 - Prever un Sistema de Justicia infantil

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

La ley 5/2009 del poder judicial, establece entre sus prioridades el fortalecimiento de los juzgados tutelares de menores.

-Actualmente el Gobierno está construyendo dos centros de acogida de menores uno en la Isla de Bioko y otro en la Región Continental.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

UNICEF brindó asistencia al Ministerio de Justicia en la formación de jueces, fiscales, abogados, etc. en materia de justicia juvenil en el año 2.010

RECOMENDACIONES NUMERO 55, 56, 58, 59 - Permitir a los miembros de la oposición viajar libremente, reunirse, expresarse. Libertad de expresión, ONG's, medios de comunicación.

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

El Gobierno sancionó en 1992 la ley de libertad de prensa, la cual fue reformada en 1997, con el objetivo primordial de regular el ejercicio de las libertades dentro del sector concreto de la prensa.

En este sentido, se ha creado la Asociación de Prensa de Guinea Ecuatorial (ASOPGE), la Asociación de Periodistas Profesionales Ecuatoguineanos (APPE) y la Red de Periodistas de Lucha contra el VIH-SIDA (REDPERSIDA), etc.

La ley fundamental de Guinea Ecuatorial en su artículo 9.1 hace referencia a los partidos políticos .

En Guinea Ecuatorial en el año 2.010 un 6% de usuarios tenía acceso a internet; un 15% tiene computadoras personales. E cuanto a la comunicación por teléfono, el 59% dispone de teléfonos móviles y o fijos. Se puede constatar el aumento de los ciber cafés ⁽¹⁾

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

El Sistema de las Naciones Unidas ejerce su rol de abogacía ante el Gobierno para que se vayan salvando los escollos que se presentan en este punto. La importancia del estado de Derecho y de la Democracia en un país multipartidista.

(1) PNUD Informe sobre Desarrollo Humano 2.013, El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso

RECOMENDACIONES NUMERO 57- Participación de la Sociedad civil proceso de desarrollo del país

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

-Existe una Ley sobre asociaciones en el país, por otra parte, cabe citar la participación de algunas ONG's en el proceso de desarrollo del país tales como:

1.- Asociación de Mujeres Unidas en la Lucha contra el VIH/SIDA: Fue creada el día 1 de Diciembre del 2.007.

Esta Asociación tiene como objetivo contribuir a la reducción de la propagación del VIH/SIDA y, brindar apoyo psicosocial a las personas que viven con el VIH.

Desde su creación, AMUSIDA, lleva a cabo todos los años actividades de sensibilización en todo el territorio nacional. En esta actividad también se incluyen de forma especial los lugares de trabajo y las empresas del sector privado.

Durante el presente año 2.013, organizaron una Conferencia Nacional sobre el VIH/SIDA y los Jóvenes.

2.- Asociación Nacional de Minusválidos (ASONAMI)

Esta asociación se ocupa de los derechos de los discapacitados en todo el país. Tanto a nivel de formación, consecución de empleos, viviendas así como el acceso a la sanidad pública.

-Actualmente, este colectivo tiene acceso a la sanidad pública (Decreto numero 129/2004) de fecha 23 de Agosto: Resuelto a que la política de prestación social llegue a todas las personas y, en particular a los grupos más desfavorecidos, para hacer realidad los principios de universalidad y solidaridad de la seguridad social, Artículo 1.- Se acuerda la integración efectiva de todos los discapacitados al régimen de seguridad social.

Artículo 2.- Se crea el servicio especial de discapacitados en la seguridad social, cuya acción se extenderá a todo el ámbito nacional.

Artículo 5.- La acción protectora del Servicio Especial de Discapacitados comprenderá las siguientes prestaciones sociales y económicas: Prestación médico farmacéutica, subsidio de garantía de ingresos mínimos, subsidio de ayuda de tercera persona y, rehabilitación.

-En ASONAMI, se ha confirmado que este colectivo, se ha beneficiado de la adjudicación de viviendas sociales en todo el país así como la entrega de medios de locomoción. También perciben de forma puntual el subsidio del INSESO por discapacidad, los que no pueden trabajar debido al grado de discapacidad que tienen.

-En cuanto al empleo, los discapacitados disponen de una reserva del 0,3% de puestos de trabajo, según se indica en la ley sobre política nacional de empleo de 1.999.

Educación: Algunos discapacitados se benefician cada año de formación en centros profesionales y privados, con quienes mantienen acuerdos. Esta formación se les otorga a título de becas.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

Estas asociaciones reciben apoyo de la OMS, tanto a nivel de asesoría, como en la organización de talleres y programas de sensibilización en materia de Derechos Humanos. .

La Sociedad Civil con el apoyo de la OMS, llevan a cabo anualmente actividades en el área de la salud, fundamentalmente en la lucha contra el VIH/SIDA, como son las sesiones de sensibilización sobre el VIH/SIDA y su prevención a nivel comunitario, escolar, líderes religiosos y a las poblaciones vulnerables como los militares y las Trabajadoras Sexuales así como la abogacía ante altas autoridades nacionales gobierno para aumentar la inversión en las actividades de prevención del VIH

RECOMENDACIONES NUMERO 61, 62 - Asignación de un % del presupuesto a la política social, acceso a alimentos de la población, salud, enseñanza, vivienda, agua y saneamiento

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno: Creación del Consejo Nacional para el Desarrollo Económico y Social (Capítulo VIII, Artículo 113 de la ley fundamental);

Promulgación de la ley orgánica numero 03/2012 de fecha 16 de noviembre, por la que se regula el Consejo Nacional para el Desarrollo Económico y Social. Art. 1 - el Consejo Nacional para el Desarrollo Económico y social es el órgano técnico consultivo sobre los planes y programas económicos y sociales así como todas las disposición legislativa o reglamentaria con carácter fiscal y, puede así mismo proceder en base a una economía de mercado, al análisis de los problemas de desarrollo de Guinea Ecuatorial.

- La ley fundamental dice entre otros en su artículo 30.4- La ley garantiza a los agricultores la propiedad tradicional de las tierras que poseen.

- Existe una Ley sobre propiedad de tierras (Ley numero. 4/2009) del 18/05/2009

- Fondo para el Desarrollo Social (FDS) : Creado mediante Decreto numero 120/2005 de fecha 4 de Julio y , el Decreto numero 18/2007 de fecha 16 de Abril, por el que se crea el Reglamento orgánico y funcional del mismo.

-Los objetivos de este fondo son entre otros: Apoyar la implementación de políticas sociales encaminadas a dar solución a las necesidades básicas, proporcionar un entorno saludable y luchar contra la pobreza, en beneficio del pueblo de Guinea Ecuatorial en orden a alcanzar un desarrollo humano integral y sostenible, con especial énfasis en los sectores prioritarios de la salud, educación y promoción de la mujer.

La puesta en marcha de un Fondo Especial de Desarrollo Social con recursos propios del Gobierno, cuya primera fase fue implementada a través de 12 proyectos sociales en las áreas de salud, educación y promoción de la mujer.

- Se llevaron a cabo varios proyectos y programas por sectores con los fondos asignados, pero desde el año 2.012, las actividades se encuentran paralizadas.

Desarrollo de un importante programa de infraestructuras que beneficia prioritariamente al sector salud y educación, a través de la construcción y rehabilitación de establecimientos sanitarios y escolares en todo el ámbito nacional.

Todas estas acciones están siendo apoyadas por un vasto programa de desarrollo de recursos humanos que beneficia principalmente a los profesionales del sector salud, educación, promoción de la mujer, etc.

El Gobierno en su estrategia de diversificación de los ingresos provenientes del petróleo, tiene como una de las grandes prioridades la intensificación de la agricultura, para erradicar el hambre y la malnutrición.

Dispone de un Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), formulado con la asistencia técnica de la FAO pero, aun no ha sido financiado por el Gobierno para su implementación.

los principales objetivos estratégicos que el Gobierno de Guinea Ecuatorial ha señalado en el Plan de Desarrollo Económico y Social Horizonte 2020 y, habida cuenta de las capacidades técnicas de la FAO, se han identificado tres áreas prioritarias en las que el Gobierno deberá trabajar para conseguir el objetivo de aumentar su productividad, garantizar la seguridad alimentaria .

Dichas áreas prioritarias son:

Área Prioritaria I: Aumento de la producción, diversificación de alimentos y gestión de los Recursos Naturales.

Área Prioritaria II: Comercialización, Transformación y Finanzas Rurales.

Área Prioritaria III: Fortalecimiento Institucional.

-La cooperación internacional también está trabajando en estrecha colaboración con el gobierno en proyectos de producción de alimentos (gran parte de esta actividad se está llevando a cabo en la Región Continental).

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

La FAO a solicitud del Gobierno de Guinea Ecuatorial ha formulado un Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA). El documento ha sido validado y se espera la firma del mismo así como la puesta a disposición de fondos por parte del Gobierno para su ejecución.

RECOMENDACIONES NUMERO 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 - Derechos económicos, sociales y culturales

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno: En cuanto al sector social, el presupuesto destinado a estas actividades en el año 2.012 fue de 22.4%.

-La mayor parte de los Ministerios involucrados en el sector Social, están llevando a cabo programas y proyectos para la mejora de este sector. El Ministerio de Infraestructuras está desarrollando un proyecto de creación de plantas potabilizadoras de agua. En algunos lugares ya es operativo y la población dispone de agua potable. Por otra parte, se está trabajando en la electrificación de las ciudades, construcción de modernos hospitales, construcción y rehabilitación de centros de salud así como bancos de sangre.

Educación:

-Durante el periodo 2.009 al 2.012, se construyeron centros de Formación Profesional en Malabo, Bata y Mongomo respectivamente que incluyen la escuela de hostelería.

-Este año se ha continuado con el proyecto de construcción de centros de formación. El Gobierno también está llevando a cabo en Oyala, la construcción de un campus universitario con capacidad para diez mil (10,000) estudiantes con un total de 14 facultades (medicina, agricultura, ingeniería, arquitectura, gerencia, construcciones, servicios petroleros), así como residencias para los profesores y estudiantes. Esta universidad tendrá una dimensión pedagógica internacional, ya que se prevé la firma de acuerdos con otras universidades extranjeras.

Viviendas:

En cuanto a las viviendas sociales, desde el año 2006 hasta el 2011, se habían construido y distribuido un total de 3.500 viviendas en todo el ámbito nacional y están en fase de construcción para los años 2012 y 2013 un total de 12.794 viviendas sociales más.

Datos estadísticos:

En relación al tema de estadísticas sociales, el Gobierno acaba de realizar la primera encuesta demográfica y de salud (EDSGE-I) cuyos datos ya están disponibles. Por otra parte, el Gobierno ha sancionado el decreto por el que se aprueba el levantamiento del IV Censo General de población y viviendas en Guinea Ecuatorial, cuyos documentos básicos han sido elaborados con el apoyo del UNFPA.

Cabe señalar que se ha creado recientemente, una Secretaria de Estado para el seguimiento del plan Horizonte 2020.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

UNESCO está colaborando en un programa de formación del profesorado.

Sanidad

-Actualmente existen ya funcionan varios hospitales, centros de salud y dispensarios aunque el gobierno sigue con la construcción de infraestructuras hospitalarias, dispensarios y centros de salud en los lugares que hasta ahora no los tienen.

-VIH/SIDA : De acuerdo a las nuevas metas fijadas por el país, las prioridades del sector salud se encuentran a nivel de la prevención del VIH en las mujeres en edad reproductiva, el diagnóstico del VIH en embarazadas.

El Gobierno asigna actualmente recursos para la compra y distribución de medicamentos antirretrovirales a los pacientes ya que el tratamiento y distribución de antirretrovirales es gratuito en Guinea Ecuatorial.

Por otra parte, se dispone de una "HOJA DE RUTA" para acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna y Neonatal

Cultura:

Aparte de los centros culturales ya existentes, el gobierno está llevando a cabo en el territorio nacional, un programa de instalación de bibliotecas para uso de la población. También se constata una progresiva disponibilidad y acceso a los servicios de internet

Tecnología de la Información:

Cabe señalar que desde el año 2.012, el Gobierno de Guinea Ecuatorial puso en marcha el proyecto vulgarización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICGE) cuyo objetivo es el mejoramiento de las condiciones de vida de la población con la creación de centros multimedia en las cabeceras de provincias con posibilidades de extensión a nivel distrital y de municipios.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, es la contraparte del proyecto TICGE. También apoya en la compra de antirretrovirales al Gobierno.

RECOMENDACIONES NUMERO 73, 74, 75, 76 - Reducción de la mortalidad materna e infantil, acceso a hospitales, servicio de salud materna, planificación familiar

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

Ley fundamental, artículos 22 hasta el artículo 23.2 donde dice que el estado fomenta y promueve la atención primaria de la salud como piedra angular del desarrollo de la estrategia de dicho sector.

La elaboración y adopción de una “HOJA DE RUTA” para acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna y Neonatal que beneficiará de la financiación del Gobierno con un monto de más de 5.000 millones de F.CFA.

La elaboración e implementación de la Hoja de Ruta cuenta con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

De acuerdo a las nuevas metas fijadas por el país, las prioridades del sector salud se encuentran a nivel de la prevención del VIH en las mujeres en edad reproductiva, el diagnóstico del VIH en embarazadas; el diagnóstico temprano de los niños hijos de madres seropositivas; la reducción del estigma y la discriminación; el fortalecimiento de las sinergias con programas conexos y sobre todo, la elaboración de un *Plan Nacional de Eliminación de las Nuevas Infecciones en los Niños*.

En la Reunión Regional de los ministros de la CEEAC, el pasado mes de Enero 2013, en la cual participó Guinea Ecuatorial, fue adoptada la **resolución de la eliminación de la transmisión vertical del VIH**, y se elaboró una hoja de ruta.

-Cabe recordad que el tratamiento anti retroviral en Guinea Ecuatorial es totalmente gratuito.

- EL Instituto Nacional de Seguridad Social (INSESO), provee la asistencia y acceso a la cobertura sanitaria para los asegurados y pensionistas.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

Apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el UNICEF brinda asistencia técnica al Ministerio de Sanidad en la adquisición de Vacunas y medicamentos a través de la División de Suministros de UNICEF en Copenhague. B) - UNICEF colabora con el Ministerio en la implementación del Programa Ampliado de Vacunación; la prevención del VIH/SIDA en jóvenes y adolescentes y Prevención de la Transmisión Madre a Hijo (PTMH); la promoción de las Prácticas Familiares Esenciales de Salud.

RECOMENDACIONES NÚMERO 77 - Acceso al trabajo:

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

Artículo 26.1 Ley Fundamental, dice que el trabajo es un derecho y un deber social. 26.2. la ley definirá las condiciones del ejercicio de este derecho. En ese contexto, El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial organizó del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2012, la I Conferencia Nacional sobre el trabajo con el fin de garantizar un empleo digno a todos los ecuatoguineanos.

- Existe una ley sobre el ordenamiento general del trabajo.
- Se está trabajando en la re dinamización del rol y las funciones de la oficina nacional de Empleo
- El Gobierno está trabajando en la realización entre otros de la Encuesta de Población Activa, Formación y Empleo en la Republica de Guinea Ecuatorial.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

Por otra parte, el PNUD, ha apoyado al Gobierno en la elaboración del proyecto Apoyo del Empleo Juvenil, el cual tiene como finalidad un reforzamiento de las políticas públicas en pro de un incremento del empleo juvenil cuya duración será de doce meses. Los Ministerios involucrados son: el Ministerio de trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Juventud y Deportes.

Se ha firmado dicho documento de proyecto el 1 de octubre 2013.

RECOMENDACIONES NUMERO 85 - Detención de emigrantes

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

No se dispone de información actualizada sobre el tema.

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

Comentario: Cada vez se constata una gran afluencia de emigrantes en el país tanto los ilegales como los que llegan de forma legal con un visado, que con el tiempo se vuelven ilegales. De allí que a veces el Gobierno lleve a cabo controles policiales de los emigrantes.

RECOMENDACIONES NUMERO 86 Consolidar la Promoción y respeto de los Derechos Humanos, apoyo de las Naciones Unidas.

-Estado de Avance e implementación por parte del Gobierno:

Artículo 13.1- Ley fundamental de Guinea Ecuatorial (enumeración de los derechos y libertades de los ecuatoguineanos).

- El Departamento Encargado de Derechos Humanos a través de la Dirección General de Derechos Humanos, ha iniciado un programa de sensibilización permanente sobre los instrumentos internacionales sobre derechos humanos a través de seminarios y , mediante la publicación de folletos informativos .

- El Art 122-128 sobre El Defensor del Pueblo, que es el Alto Comisionado de la Cámara de los Diputados y del Senado, designado para la defensa de los derechos de los ciudadanos.

- El artículo 125 de la ley fundamental dice : Toda persona física o jurídica que, ante un asunto que le concierne, considere que un organismo público no ha funcionado o actuado conforme a la misión de servicio público que le es asignada, puede interponer recurso de amparo ante el Defensor del Pueblo.

-El artículo 126 de la Ley fundamental dice que: el Defensor del Pueblo es accesible a todas las personas.

Esta institución es de reciente creación y, se espera que en breve se ponga en marcha de forma efectiva su estructura de funcionamiento así como la designación de sus miembros.

-Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), alineación con los principios de París.

Actualmente, a nivel de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) , se dispone de un borrador de propuesta de ley teniendo en cuenta los principios de París, para que dicha comisión pueda gozar de un estatus de acuerdo a los estándares establecidos. Se espera que dicha propuesta pueda ser presentada al Gobierno en breve para su estudio y consideración y, modificar la actual ley

Contribución - aporte de las Naciones Unidas:

El Sistema de las Naciones Unidas en Guinea Ecuatorial, consciente de la importancia del hecho de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) debe disponer de un estatus conforme a los principios de París está asesorando y sensibilizando de forma constante a la comisión para que agilice los trámites de esta propuesta de Ley.

Por otra parte las Naciones Unidas han dotado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de toda la información y documentación necesarias para su proceso de alineación con los principios de París.

- Desde el 2009 hasta la fecha, el Sistema de las Naciones Unidas en Guinea Ecuatorial, está llevando a cabo igualmente y, de forma constante, actividades de sensibilización a las autoridades nacionales sobre la importancia del respeto de los derechos humanos.
- Durante el periodo Noviembre a Diciembre del 2.009, el Centro de Derechos Humanos y Democracia con sede en Yaoundé , llevó a cabo junto las Agencias del sistema de las Naciones Unidas, Embajadores, acreditados en Guinea Ecuatorial, sesiones entrenamiento sobre el desarrollo de la EPU para las autoridades nacionales y la delegación que debía viajar a Ginebra .

El Gobierno cuenta con la asistencia del PNUD en la ejecución del proyecto “Apoyo al Programa de Promoción de los Derechos Humanos”

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Después de un análisis pormenorizado del estado de avance de las recomendaciones formuladas y aceptadas por el Gobierno durante el examen Periódico Universal, y, habida cuenta de la voluntad política manifestada de mejorar cada vez la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial. El Gobierno ha trabajado de manera progresiva desde el año 2.010 hasta la fecha para conseguir

tanto los objetivos y metas trazados en su política de Desarrollo Económico y Social como en lo tocante a los derechos humanos.

Es de señalar que todos estos programas y proyectos se están financiando con fondos propios del Gobierno de Guinea Ecuatorial

El plan de construcción de hospitales, dispensarios, centros de salud, Universidades y residencias universitarias, Centros de formación profesional y viviendas sociales se está implementando en todo el territorio nacional.

- Actualmente el país dispone de una de las mejores infraestructuras de carreteras del África Central para entre otros, garantizar la accesibilidad tanto en los centros de enseñanza como en los hospitales y centros de salud, el abastecimiento de productos alimenticios a los mercados, et, etc.

-En el sector de la educación cada vez se notan avances y mejoras considerables, si se tiene en cuenta que durante el año 2.008/2.009, la tasa neta de escolarización fue del 76% y , que en el año 2.011 el 88% de las mujeres sabía leer y escribir en relación al 95% de los hombres

-En cuanto al programa de agua y saneamiento, gran parte del país ya cuenta con traídas y disponibilidad de agua potable. Según la encuesta EDS del 2011, el 56% de los hogares tenían acceso a agua potable y, en otros se está llevando a cabo la construcción de plantas potabilizadoras.

-El proyecto de electrificación en grandes núcleos de población también se está materializando de forma progresiva, dicho programa se extenderá paulatinamente en todos los núcleos poblacionales, es el caso de los saltos de Djibloho que ya está funcionando y asegura el fluido eléctrico en la Región Continental y, el Sendje que está en construcción. En Malabo, está en proceso la electrificación de la ciudad con la nueva fase denominada LII.

-Agricultura, Pesca y Medio ambiente: Se espera que el Gobierno ponga en marcha el PNSA y, con el I Censo General Agrícola se dispondrá de datos suficientes para reorientar la política agropecuaria.

-Se ha creado el Instituto Nacional de estadísticas para paliar la falta de datos estadísticos que venía adoleciendo el país. El Gobierno está preparando la organización del IV Censo General de Población y Viviendas, la Encuesta de Población Activa, cuyos datos vendrían a reforzar la base de datos socio-demográfica obtenida con la primera Encuesta Demográfica y de Salud (EDSGE-I) realizada en el 2011, lo cual facilitará el seguimiento y monitoreo de los planes, programas y proyectos de desarrollo.

- Con la creación de la secretaria de Estado para el seguimiento del programa horizonte 2020, el Gobierno pretende dar un nuevo impulso al plan 2020.
- Es importante señalar aquí el gran apoyo y contribución de la cooperación internacional y del sector privado en la consecución de los objetivos al horizonte 2020.
- Los socios al desarrollo deben seguir brindando su asistencia técnica al país y acompañarlos en este proceso.
- En cuanto a la sanidad y, habida cuenta de los datos existentes sobre la prevalencia del VIH, la lucha contra el VIH /SIDA debe seguir siendo una gran prioridad para el país, sobre todo en la prevención de la transmisión madre-hijo, apoyo a las mujeres embarazadas con VIH, programas y proyectos sobre la prevención en los jóvenes y adolescentes. También se debe dar un mayor apoyo y cuidado a las personas y niños que viven con el VIH así como la educación sobre salud reproductiva en jóvenes
- Por otra parte, el Gobierno debe llevar a cabo programas específicos de inserción social y no estigmatización, el tratamiento adecuado así como la mejora de las condiciones de vida para los niños huérfanos del VIH/SIDA.

- El Sistema de las Naciones Unidas en Guinea Ecuatorial, está siguiendo con su compromiso de apoyar al Gobierno en su proceso de desarrollo socio económico.
- Al día de hoy, se ha firmado el documento Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDAF) para la ejecución de los programas y proyectos de cooperación con el Gobierno de Guinea Ecuatorial para el periodo 2.013-2.017, con un presupuesto de 38.669.814 millones de dólares como aportación del Gobierno aunque dichos fondo no se han puesto todavía a disposición del Sistema de las Naciones Unidas.
- El Gobierno debe potenciar el rol de los medios de comunicación nacional (radio, prensa y televisión), la sociedad civil y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para que estos jueguen un papel más activo tanto en el proceso de consecución de los planes de desarrollo económico social del país, las recomendaciones del EPU y, las actividades de sensibilización en materia de derechos humanos a todas las capas sociales.
- Por otra parte, el Gobierno debe seguir el proceso de armonización de sus leyes con los estándares internacionales de Derechos Humanos.
- Es preocupante que el Fondo de Desarrollo Social no haya podido continuar sus actividades tal como estaba previsto, ya que suponía una gran oportunidad para la ejecución de los programas y proyectos relacionados con el sector social en general.
- Es necesario reorientar este fondo y buscar mecanismos para una buena marcha del mismo a fin de que se puedan lograr los objetivos inicialmente propuestos.
- También es de mencionar el gran apoyo que brinda el sector privado en la ejecución de programas, proyectos y obras sociales en beneficio de las capas sociales más desfavorecidas y vulnerables así como su contribución al desarrollo socio económico de Guinea Ecuatorial.
- El Gobierno de Guinea Ecuatorial, consciente de su compromiso para el Desarrollo Económico y Social del país no escatima esfuerzos a la hora de invertir sus recursos en dichos sectores. No obstante lo anterior y, conscientes de sus limitaciones, apela de manera constante a la comunidad internacional para que le brinde el apoyo necesario para conseguir los objetivos propuestos en su acción política tales como: Objetivos de Desarrollo del Milenio 2.015, Plan Nacional de Desarrollo Económico Social, Horizonte 2020, el Programa de Educación para todos entre otros.
- Es de señalar que el Gobierno acuerda una gran importancia al apoyo que está recibiendo de los Organismos internacionales en general y del Sistema de las Naciones Unidas en particular, a quienes de manera especial solicita asistencia técnica y apoyo para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población ecuatoguineana así como la situación de los derechos humanos en particular.

ANEXO I:**SIGLAS Y ABREVIATURAS:**

AMUSIDA	Asociación de Mujeres Unidas en la Lucha contra el VIH/SIDA
ASONAMI	Asociación Nacional de Minusválidos
CCA	Balance Común de País (siglas en inglés)
CEEAC	Comisión Económica de los Estados del Africa Central
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CPDHD	Centro para la Promoción de Derechos Humanos y Democracia
EDSGE-I	Encuesta demográfica y salud, Guinea Ecuatorial
EPU	Examen Periódico Universal
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
INDH	Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
INSESO	Instituto Nacional de Seguridad Social
OHCHR	Oficina del Alto Comisariado para los Derechos Humanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
PNSA	Programa Nacional de Seguridad Alimentaria
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRODEGE	Programa de Desarrollo Educativo de Guinea Ecuatorial
PTMH	Protección de la Transmisión madre a hijo
UNDAF	Marco de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura
UNFPA	Fondo de las Naciones Unidas para actividades de Población
UNGE	Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

ANEXO II: BIBLIOGRAFIA Y TEXTOS CONSULTADOS

- Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial del 16/02/2012.
- Boletín Oficial del estado (BOE) numero 12 de fecha 27/12/2011
- Boletín Oficial del estado (BOE) numero 13 de fecha 17/12/2012
- Boletín Oficial del Estado (BOE) numero 14 de 19/12/2012
- Decreto numero 123/2013 del 04/09/2013 Por el que se nombra a los miembros del Gobierno.
- Ley Orgánica numero 02/2012- de fecha 16/11/2012- Reguladora del Consejo de la Republica.
- Ley Orgánica numero. 03/2012, de fecha 16/11/2012- Reguladora del Consejo Nacional para el Desarrollo Económico Social.
- Ley Orgánica numero. 04/2012, de fecha 16/11/2012- Reguladora del Defensor del Pueblo
- Ley numero. 05/2012, de fecha 16/11/2012- Por la que se regula el Tribunal de cuentas.
- Documento Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social. Horizonte 2020, año 2007
- Informe sobre Desarrollo Humano 2.013
- Informe General 2.012 - Fondo para el Desarrollo Social
- Guinea Ecuatorial, Primera Encuesta Demográfica y de Salud, año 2011
- Objetivos de Desarrollo del Milenio, documento nacional, 2009
- Marco de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas G.E (UNDAF) 2.012
- Censo de Población y Vivienda, 2001
- Balance Común de País (CCA), 2.011